

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba**

**2023**

**CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA (018)**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos Partes (Parte A y Parte B) que no tendrán carácter eliminatorio.

Los criterios de valoración de la única prueba serán los establecidos en el Anexo IV de la Resolución de 20 de diciembre de 2022.

**1. Citaciones y llamamientos.**

- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo los casos de causa mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- Las citaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existentes en los institutos donde se estén celebrando las pruebas, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.
- Las exposiciones orales se realizarán en sesión pública.
- En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, o la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.
- En las pruebas escritas se aplicarán los criterios de corrección ortográfica establecidos con carácter general.

**2. Material permitido.**

Para la realización de las pruebas escritas, la Partes A y B.2, el aspirante utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrá utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Asimismo, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, firmas, marcas o cualquier señal que pueda identificar el aspirante para garantizar el anonimato del ejercicio, así como aquel que resulte ilegible.

No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares.

### 3. Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web.

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

### 4. Criterios de valoración ortográficos.

En todos los ejercicios escritos de la Prueba se aplicarán los siguientes criterios:

<b>Criterios de valoración ortográficos</b>	<b>Disminución de la nota</b>
La escritura incorrecta de una palabra.	<b>0,25 puntos</b>
Si la única corrección se debe a una tilde.	<b>0,15 puntos</b>
La escritura de dos palabras como una sola.	<b>0,15 puntos</b>
La división de una palabra en dos dentro de un renglón.	<b>0,15 puntos</b>
La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón.	<b>0,15 puntos</b>
La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.	<b>0,10 puntos</b>
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.	
Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.	

### 5. Penalizaciones.

En cualquier Parte de la Prueba se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor será calificado con un 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

En relación con la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje:

- La no presentación de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje en la fecha y hora fijadas para su entrega será valoradas con un 0.
- En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte B.1 será de 0 puntos.
- Si la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria éstos no serán susceptibles de ser valorados y evaluados, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos en la Resolución de la convocatoria se podrá penalizar hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión.

## DESARROLLO DE LA PRUEBA

### PARTE A. CONOCIMIENTOS.

La Parte A tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad de orientación educativa.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

CALIFICACIÓN	
La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1. Estructura del tema.....	1 punto
1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	
1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	
2. Expresión y presentación .....	1 punto
2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	
2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	
3. Contenidos específicos del tema .....	8 puntos
3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....	
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	
3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	
3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	
3.7. Conclusión final fundamentada.	

3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

3.9. Elaboración personal y original.

3.10. Introducción de procesos de innovación educativa.

#### 4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general.

#### CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

#### **PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA Y EJERCICIO PRÁCTICO)**

La Parte B tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Esta Parte se compone, a su vez, de dos Partes:

- "Prueba B.1" (Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje)
- "Prueba B.2" (Ejercicio Práctico)

#### CALIFICACIÓN

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

- **“Prueba B.1” (Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje)**

Consiste en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje:

- Preparación y presentación:

La Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje se presentará en formato papel, el día que se celebre la Parte A en el acto de llamamiento de la misma.

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado la representación.

La Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

Tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
--

Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
---

Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno.
---

Si en la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.
---

Incluirá portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.
---

La Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes

básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

En la fecha y hora que determine el Tribunal, el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

- Exposición y defensa:

La Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el tribunal.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o competencias específicas y que deberá aportar el mismo, así como un guion, tamaño DIN A4 es decir, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Presentación y Exposición .....	Hasta 6 puntos
1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia,	



adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8. Secuenciación temporal.

9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate..... Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.

3. Seguridad y confianza en la exposición.

4. Claridad, coherencia y orden del discurso.

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

6. Aplicación práctica en el aula.

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

#### CALIFICACIÓN

La Parte B.1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

#### - “Prueba B.2” (Ejercicio Práctico)

##### Contenido

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones relativas a los diferentes tipos de intervención que ha de realizar el psicopedagogo en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico, correspondientes a alguno de los ámbitos siguientes:

- Apoyo al proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Orientación Académica y Profesional.
- Apoyo al Plan de Acción Tutorial.

Esta Parte B.2 consistirá en la realización de un ejercicio práctico que contendrá dos supuestos prácticos. Los aspirantes dispondrán de una hora y media para su realización.

##### Criterios de valoración

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para el desarrollo de sus actuaciones como orientadores en los centros educativos, valorándose los siguientes indicadores de evaluación:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
---------------------------	------------

<p>1. Justificación del ejercicio práctico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste a la normativa vigente.</li> <li>- Contextualización del ejercicio práctico planteado.</li> <li>- Concreción de la actuación en relación a los ámbitos de intervención.</li> </ul>	20%
<p>2. Dominio de las habilidades técnicas de la orientación educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Idoneidad de las estrategias, medidas educativas y curriculares, técnicas de trabajo, organización de recursos e instrumentos específicos de la orientación educativa y profesional para el desarrollo de la actuación.</li> <li>- Descripción en profundidad de la actuación a seguir especificando las estructuras implicadas y aspectos significativos en relación con la temporalización.</li> <li>- Establecimiento de propuestas realistas, viables y facilitadoras que promuevan la participación de la comunidad educativa.</li> <li>- Introducción de procesos de innovación educativa en colaboración con el profesorado.</li> </ul>	50%
<p>3. Estructuración y respuesta del ejercicio práctico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden y coherencia interna.</li> <li>- Respuesta equilibrada y ajustada a las distintas cuestiones planteadas.</li> <li>- Rigor conceptual y precisión terminológica.</li> </ul>	30%

## CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, con una ponderación para cada supuesto práctico del 50%, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.